

# PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

---

*Documento de sesión*

4.10.2006

B6-0522/2006

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras una declaración de la Comisión

presentada de conformidad con el apartado 2 del artículo 103 del Reglamento

por Klaus-Heiner Lehne, Giuseppe Gargani y Nicole Fontaine, en nombre del Grupo del PPE-DE,

Maria Berger y Michel Rocard, en nombre del Grupo del PSE, y

Sharon Bowles y Toine Manders, en nombre del Grupo ALDE,

sobre el futuro de la política europea de patentes

**Resolución del Parlamento Europeo sobre el futuro de la política europea de patentes**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el Libro Verde de la Comisión sobre la patente comunitaria y el sistema de patentes en Europa - Fomentar la innovación mediante la patente (COM(1997) 314),
  - Vista la Directiva 98/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 1998, relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas,
  - Vista su Resolución de 26 de octubre de 2005 sobre patentes para invenciones biotecnológicas,
  - Vista la consulta iniciada por la Comisión Europea el 9 de enero de 2006 sobre el futuro del sistema de patentes en Europa,
  - Visto el apartado 2 del artículo 103 de su Reglamento,
- A. Considerando que las deficiencias de las propuestas relativas a una patente comunitaria no es probable que se resuelvan en un futuro próximo,
- B. Considerando que un sistema de patentes eficiente, competitivo, eficaz desde el punto de vista de los costes y accesible a todos es un requisito esencial de la Estrategia de Lisboa para una sociedad competitiva basada en el conocimiento y es crucial para la prosperidad de las empresas pequeñas y medianas y también para las grandes,
1. Insta a la Comisión a que explore todas las posibilidades para mejorar los sistemas de patentes y de resolución de litigios relativos a las mismas en la UE, incluida la participación en las discusiones ulteriores sobre el acuerdo sobre la resolución de los litigios en materia de patentes europeas (EPLA) y sobre la adhesión a la Convención de Munich, así como la revisión de las propuestas relativas a la patente comunitaria; por lo que concierne al EPLA, considera que el texto propuesto requiere importantes mejoras y una propuesta satisfactoria para el reglamento del Tribunal del EPLA;
  2. Pide al Servicio Jurídico del Parlamento que emita un dictamen provisional sobre los aspectos relacionados con la UE de la eventual conclusión del EPLA por los Estados miembros, considerando las superposiciones del EPLA con el acervo comunitario y que clarifique las competencias legislativas en este ámbito;
  3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.